

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

1869 *Dirección General de Trabajo.- Anuncio de 5 de marzo de 2010, relativo al depósito de documentación sobre la modificación del artículo 5º de los estatutos de la asociación empresarial denominada Asociación de Mujeres Empresarias del Sur de Gran Canaria, AMESUR.*

Según lo establecido en el artº. 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, reguladora del derecho de asociación sindical (BOE nº 101, de 28.4.77), y siendo competente para ello esta Dirección General de Trabajo, al haberse transferido estas funciones a la Comunidad Autónoma Canaria mediante Real Decreto 661/1984, de 25 de enero, y vistas las facultades conferidas en el Decreto 405/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio (BOC nº 249, de 14.12.07), se hace público que en esta Dirección General se ha depositado documentación sobre la modificación de los estatutos de la asociación empresarial que se detalla:

DENOMINACIÓN: Asociación de Mujeres Empresarias del Sur de Gran Canaria (AMESUR).

ÁMBITO TERRITORIAL: Comunidad Autónoma de Canarias.

DOMICILIO: calle Casuarina, 44, Polígono Industrial de Arinaga, 35118-Agüimes, Gran Canaria.

Artículo 5º.- Domicilio y ámbito territorial:

La Asociación de Mujeres Empresarias del Sur de Gran Canaria (AMESUR), fija su domicilio en Gran Canaria en la calle Casuarina, 44, Polígono Industrial de Arinaga, 35118-Agüimes, sin perjuicio de que la Junta Directiva pueda acordar en cualquier momento el cambio a otro lugar, excepto en el caso de que dicho acuerdo sea fijar el domicilio fuera de la isla de Gran Canaria, debiendo someterse en este caso, a aprobación de la Asamblea General. La Junta Directiva podrá acordar establecer las delegaciones y representaciones que considere conveniente. La Asociación de Mujeres Empresarias del Sur de Gran Canaria (AMESUR), delimita como espacio propio de actuación el de la Comunidad Autónoma de Canarias. FIRMANTES DEL ACTA DE LA SESIÓN: Dña. Luisa Manrique Limón, Dña. María Teresa Rodríguez Ramírez, Dña. Antonia Guedes Rodríguez, Dña. Isabel María Medina Mendoza y Dña. Josefa González Ortega.

Los interesados podrán formular por escrito las alegaciones que estimen procedentes en el plazo de veinte días contados a partir de su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de marzo de 2010.- El Director General de Trabajo, Pedro Tomás Pino Pérez.